

**Resolución**

Nº 21/05510

Expediente

2021-81-1060-00074

Fecha

24/09/2021

VISTO: la solicitud de ampliación de la Licitación Pública N° 2018-10 con el objeto de invitar a Empresas constituidas a ofrecer a la Intendencia de Canelones un predio de su propiedad con destino a cantera de material granular proveniente de grano descompuesto y/o rocas igneo-metamórficas descompuestas para la Comuna lo explote con maquinaria propia, sustanciada en Expediente 2021-81-1060-00074;

RESULTANDO:

I) que según acto administrativo N° 19/04663 de fecha 28 de junio de 2019, sustanciado en Exp. 2018-81-1020-03101, se resuelve adjudicar la Zona 4 para la extracción de 70.000 metros cúbicos de material granular de la Licitación referida a la propuesta de la Empresa Unipersonal REGINO DOMINGO MARTIN CALLERO, de acuerdo a los correspondientes informes;

II) que en actuación 1 del Expediente 2021-81-1060-00074 la División Materiales , Suministros y Equipos dependiente de la Dirección Gral. de Obras, solicita la ampliación del cien por ciento (100 %) de la adjudicación de la Zona 4 para la extracción de 70.000 metros cúbicos de material granular de la Licitación referida a la propuesta de la Empresa Unipersonal REGINO DOMINGO MARTIN CALLERO;

III) que la Dirección de Recursos Materiales, da trámite a la solicitud relacionada, a través del sistema GCI Compras generando la **OA 2021 884**;

IV) que la Unidad de Control Presupuestal, según surge de actuación 3, se expide sobre la reserva de rubro correspondiente a la ampliación solicitada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**EL INTENDENTE DE CANELONES****R E S U E L V E:**

1.- **AMPLIAR** la adjudicación a la Empresa REGINO DOMINGO MARTIN CALLERO en un cien por ciento (100 %), en el procedimiento de Licitación Pública N° 2018-10 con el objeto de invitar a Empresas constituidas a ofrecer a la Intendencia de Canelones un predio de su propiedad con destino a cantera de material granular proveniente de granto descompuesto y/o rocas igneo-metamórficas descompuestas para la Comuna lo explote con maquinaria propia;

2.- **ESTABLECER**, que la presente ampliación es ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas;

3.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General Obras y siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 21/00459 el 24/09/2021

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Silvana Nieves**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Pedro Irigoin**